



SUPERINTENDENCIA DEL  
SISTEMA FINANCIERO

No. SABAO-DAJ-4144

Antiguo Cuscatlán, 14 de febrero de 2023.

Señor  
Juan Carlos Lima Moreno  
Presidente  
**Banco Abank, S.A.**  
Presente.

Señor Presidente:

Nos referimos a carta recibida en esta Superintendencia el día 24 de enero pasado, suscrita por el Apoderado Administrativo Especial de ese Banco, Licenciado Francisco Orantes Flamenco, mediante la cual en virtud de las observaciones comunicadas mediante Nota No. DAJ-AL-2325, de fecha 20 de enero de 2023, nos remitió en físico y a la dirección electrónica [depositodecontratos@ssf.gob.sv](mailto:depositodecontratos@ssf.gob.sv), los modelos denominados: **"Contrato de Mutuo Mercantil para Persona Natural"**, **"Contrato de Mutuo Mercantil para Persona Natural con Contratación de Seguro"** y **"Anexo de Cláusulas de Libre Discusión"**, correspondiente al trámite de depósito que esa Entidad efectúa en virtud de los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.

Sobre el particular, posterior a la revisión de los modelos en referencia efectuada por esta Superintendencia en conjunto con la Defensoría del Consumidor, le comunicamos que los mismos se tienen por depositados, cuyas copias de la versión final les adjuntamos, con el sello y fecha de depósito en esta Superintendencia.

Reiteramos que para contribuir a la claridad, transparencia y comunicación al público usuario de las operaciones ofrecidas por esa Entidad, es preciso que en dicho documento figure una leyenda que indique la fecha de su depósito en esta Superintendencia; asimismo, les manifestamos que en caso de modificación a la Ley, normativa aplicable o por requerimiento de esta Superintendencia relacionado con la necesidad de cambios al contenido del mismo, dicho deberá ser sometido nuevamente a revisión de este Organismo Supervisor para su respectiva verificación y posterior depósito.

Atentamente,



Evelyn Marisol Gracias  
**Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y  
otras Entidades Financieras**

C.C.: Lic. Ricardo Arturo Salazar Villalta, Presidente de la Defensoría del Consumidor.

Avenida Albert Einstein, Urbanización Lomas de San Francisco, No. 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. C.A.  
Tel: (503) 2268-5700 / (503) 2133-2900 - [contacto@ssf.gob.sv](mailto:contacto@ssf.gob.sv) - [www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv)

**DEPOSITADO**  
En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al consumidor y 32 de su Reglamento.  
Superintendencia del Sistema Financiero  
Fecha: **14 FEB. 2023**



## Mutuo Mercantil para persona natural

Número de referencia:

Número de cliente:

YO, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, de nacionalidad \_\_\_\_\_, de profesión/oficio \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, del departamento de \_\_\_\_\_, portador de Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_; en el presente contrato me denominaré "La Parte Deudora", EN ESTE ACTO MANIFIESTO:

**I. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO Y MONTO DEL PRÉSTAMO:** BANCO ABANK, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse BANCO ABANK, S.A., institución bancaria, del domicilio de San Salvador, en el departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-tres uno cero siete cero siete-uno cero uno-tres, en adelante "ABANK" o "El Banco", de forma indistinta, pone a disposición del Cliente la suma de dinero detallada a continuación, para que haga uso de la suma de dinero en la forma convenida y restituir al Banco el importe de la obligación que contrajo, y pagarle el capital, intereses y seguro, si lo hubiere, estipulado.

Por lo anterior, recibo a título de **MUTUO MERCANTIL** de parte de BANCO ABANK, S.A., la suma de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD \$ \_\_\_\_\_), en adelante denominados dólares.

**II. DESTINO ECONÓMICO (FINALIDAD):** La cantidad antes mencionada la destinaré para \_\_\_\_\_.

**III. PLAZO Y FORMA DE PAGO:** La suma mutuada la pagaré en el plazo de \_\_\_\_\_ (semanas/quincenas/meses), a partir de esta fecha. Lo pagaré mediante \_\_\_\_\_ cuotas (semanas/quincenas/meses), vencidas y sucesivas de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ \_\_\_\_\_), y cada una comprenden: capital, intereses y seguro si lo hubiere.

a) La cantidad de \_\_\_\_\_ DÓLARES CON \_\_\_\_\_ CENTAVOS DE DÓLAR que corresponde a capital e intereses.

Más una última cuota al vencimiento por el saldo total de capital más intereses, si los hubiere, pagaderas los días \_\_\_\_\_ de cada uno de los meses comprendidos en el plazo.

**IV. LUGAR E IMPUTACIÓN DE PAGOS:** Los pagos los podré realizar en las oficinas principales del Banco, en cualquiera de sus agencias bancarias, por medio de los canales digitales o electrónicos disponibles, Corresponsales Financieros, cargo a cuenta o demás que el Banco ponga a disposición, y se imputará primero a intereses y el saldo, si lo hubiere, a capital.

En el caso que decida realizar los pagos a través de cargo a cuenta, autorizo al Banco para que en cumplimiento de esta obligación cargue (*incorporar periodicidad*) durante la vigencia del presente crédito, las cuotas antes mencionadas a mi(s) cuenta(s) detallada en el Anexo denominado: "Cláusulas de libre discusión". En tal sentido, me comprometo a mantener los fondos disponibles en la referida cuenta para que el Banco pueda efectuar el cargo, caso contrario, soy conocedor que debo cumplir con el pago en la fecha pactada por cualquiera de los medios que el Banco ponga a disposición. Como

"El Modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_\_ en cumplimiento de los Art. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"

**DEPOSITADO**  
En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al consumidor y 32 de su Reglamento.  
Superintendencia del Sistema Financiero  
Fecha: **14 FEB. 2023**



## Mutuo Mercantil para persona natural

parte deudora declaro estar en conocimiento que al efectuar abonos antes de la fecha de pago pactada serán aplicados directamente a capital, intereses y seguros, si lo hubiere, y de ninguna forma me exonera del pago de la cuota en la fecha pactada.

V. **INTERESES:** La cantidad recibida devengará un interés nominal del \_\_\_\_\_ por ciento anual sobre saldos. **LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUALIZADA DEL PRESENTE CRÉDITO ES DEL \_\_\_\_\_ POR CIENTO ANUAL (\_\_\_\_\_%).**

### VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

#### El Cliente tiene derecho a:

- Disponer del monto convenido conforme a los términos establecidos en el presente Contrato.
- Pode hacer uso de los medios digitales y electrónicos para realizar operaciones y servicios bancarios.
- Acceder a la información de su cuenta a través de los medios que el Banco ponga a disposición.
- Que se su proteja la información.
- Poner a su disposición los medios necesarios para presentar reclamos y avisos de conformidad con el presente contrato.

#### El Cliente se obliga:

- A realizar los pagos de sus cuotas correspondientes de conformidad a los términos establecidos en el presente.
- Hacer uso de los fondos para los fines que se han indicado.
- A proporcionar cualquier clase de información de este crédito, especialmente información financiera, debidamente auditada, cuando el Banco se lo solicite.
- A permitir que el Banco y la Superintendencia del Sistema Financiero, comprueben que el destino de los fondos ha sido cumplido.
- A permitir que el Banco ejerza los controles que juzgue conveniente, para asegurarse que los fondos de éste crédito se invertirán en los fines que se han indicado.
- El Cliente se obliga a continuar cancelando la cuota correspondiente en la fecha de pago estipulada.
- Demás obligaciones consignadas en el presente Contrato.

### VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BANCO:

#### El Banco tiene derecho a:

- Solicitar información al Cliente para actualizar su perfil de forma periódica.
- Verificar que el destino de los fondos ha sido cumplido.
- Monitorear, por razones de seguridad y en prevención de lavado de dinero, el uso de la Aplicación Móvil o demás medios que el Banco ponga a disposición para acceder o realizar operaciones y servicios bancarios.

#### El Banco se obliga:

- Realizar el desembolso del monto en los términos establecidos en el presente Contrato.
- A informar al Cliente de los medios electrónicos y digitales disponibles.
- A garantizar al Cliente, que sus sistemas o plataformas no producirán problemas ni daños de

"El Modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_\_ en cumplimiento de los Art. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"

- software a sus sistemas de computación o dispositivos  
d) Demás obligaciones consignadas en el presente Contrato.

- VIII. CAUSALES DE CADUCIDAD:** El plazo de esta obligación se tendrá por caducado y ella se volverá exigible inmediatamente como si fuese obligación de plazo vencido, tanto el principal como sus intereses o accesorios, en cualquiera de los casos siguientes: a) Por incumplimiento en el pago de las cuotas convenidas en el presente contrato, posterior a realizar acercamiento con el Cliente para realizar el pago de la(s) cuota(s) en mora; b) Si es invertido parte o la totalidad del préstamo en fines distintos a los estipulados en este instrumento, de tal manera que dicha inversión afecte su capacidad de pago en la presente deuda; c) Si el Cliente es clasificado dentro de una categoría diferente de activos de riesgo, de conformidad al instructivo emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero a ese respecto, que obligare al Banco o a cualquier otra institución del Sistema Financiero a constituir mayores reservas; d) Cuando por cualquier acción judicial iniciada por el Banco o terceros que desmejore la calificación de Activos de Riesgo de los préstamos a cargo del Cliente así como de cualquier otro préstamo a su cargo con ABANK o en cualquiera otro Banco o Sociedad de Ahorro y Crédito del Sistema Financiero, por causas imputables al Cliente y e) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, condiciones y estipulaciones consignadas en el presente contrato.
- IX. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** El plazo de esta obligación podrá darse por terminado al finalizar el plazo convenido y haber restituido al Banco el importe de la obligación que contrajo el Cliente, pagando el monto total de capital, intereses y seguro, si lo hubiere, estipulado y cualquier cuota que al vencimiento esté pendiente.
- X. DISPOSICIONES FINALES:** Declaro que: a) El Banco me ha explicado las implicaciones legales de este contrato, habiéndose aclarado toda duda, y por lo tanto firmo el presente contrato con conocimiento pleno de las condiciones pactadas. b) Que por parte de Banco Abank, S.A., funcionarios, ejecutivos o empleados, no han tenido ninguna limitación, ni dilación directa o indirecta para suscribir libremente la(s) póliza(s) de seguro(s) a que se refiere este documento, si las hubiere.
- XI. DOCUMENTACIÓN DE OBLIGACIÓN DE PAGO POR MEDIO DE PAGARÉ:** Para documentar la presente obligación de pago suscribo un Pagaré juntamente con este contrato, siendo el pagaré el único documento ejecutivo en caso de un eventual proceso judicial respecto de la obligación aquí contenida. El pagaré se otorga en apego lo regulado en el artículo 18 literal b de la Ley de Protección al Consumidor, facultando al Banco, de común acuerdo y sobre la base del artículo 6 de la Ley de Firma Electrónica.



"El Modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_\_ en cumplimiento de los Art. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"

LUGAR Y FECHA: En La ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

BANCO ABANK, S.A.

Nombre:

Cargo:

Agencia:

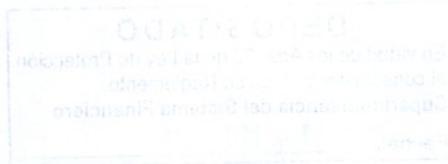
Dirección:

CLIENTE

Nombre:

Documento de Identidad:

Dirección:



"El Modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_\_ en cumplimiento de los Art. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"



## Mutuo Mercantil para persona natural con contratación de seguro

Número de referencia:

Número de cliente:

YO, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, de nacionalidad \_\_\_\_\_, de profesión/oficio \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, del departamento de \_\_\_\_\_, portador de Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_; en el presente contrato me denominaré "La Parte Deudora", EN ESTE ACTO MANIFIESTO:

**I. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO Y MONTO DEL PRÉSTAMO:** BANCO ABANK, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse BANCO ABANK, S.A., institución bancaria, del domicilio de San Salvador, en el departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-tres uno cero siete cero siete-uno cero uno-tres, en adelante "ABANK" o "El Banco", de forma indistinta, pone a disposición del Cliente la suma de dinero detallada a continuación, para que haga uso de la suma de dinero en la forma convenida y restituir al Banco el importe de la obligación que contrajo, y pagarle el capital, intereses y seguro, si lo hubiere, estipulado.

Por lo anterior, recibo a título de **MUTUO MERCANTIL** de parte de BANCO ABANK, S.A., la suma de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD \$ \_\_\_\_\_), en adelante denominados dólares.

**II. DESTINO ECONÓMICO (FINALIDAD):** La cantidad antes mencionada la destinaré para \_\_\_\_\_.

**III. PLAZO Y FORMA DE PAGO:** La suma mutuada la pagaré en el plazo de \_\_\_\_\_ (semanas/quincenas/meses), a partir de esta fecha. Lo pagaré mediante \_\_\_\_\_ cuotas (semanas/quincenas/meses), vencidas y sucesivas de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ \_\_\_\_\_), y cada una comprenden: capital, intereses y seguro si lo hubiere.

- La cantidad de \_\_\_\_\_ DÓLARES CON \_\_\_\_\_ CENTAVOS DE DÓLAR que corresponde a capital e intereses.
- La cantidad de \_\_\_\_\_ DÓLARES CON \_\_\_\_\_ CENTAVOS DE DÓLAR, en concepto de seguro de \_\_\_\_\_.

Más una última cuota al vencimiento por el saldo total de capital más intereses y seguro, si los hubiere, pagaderas los días \_\_\_\_\_ de cada uno de los meses comprendidos en el plazo.

**IV. LUGAR E IMPUTACIÓN DE PAGOS:** Los pagos los podré realizar en las oficinas principales del Banco, en cualquiera de sus agencias bancarias, por medio de los canales digitales o electrónicos disponibles, Corresponsales Financieros, cargo a cuenta o demás que el Banco ponga a disposición, y se imputará primero a intereses y el saldo, si lo hubiere, a capital.

En el caso que decida realizar los pagos a través de cargo a cuenta, autorizo al Banco para que en cumplimiento de esta obligación cargue (*incorporar periodicidad*) durante la vigencia del presente crédito, las cuotas antes mencionadas a mi(s) cuenta(s) detallada en el Anexo denominado: "Cláusulas

"El Modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_\_ en cumplimiento de los Art. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"



## Mutuo Mercantil para persona natural con contratación de seguro

de libre discusión". En tal sentido, me comprometo a mantener los fondos disponibles en la referida cuenta para que el Banco pueda efectuar el cargo, caso contrario, soy conocedor que debo cumplir con el pago en la fecha pactada por cualquiera de los medios que el Banco ponga a disposición. Como parte deudora declaro estar en conocimiento que al efectuar abonos antes de la fecha de pago pactada serán aplicados directamente a capital, intereses y seguros, si lo hubiere, y de ninguna forma me exonera del pago de la cuota en la fecha pactada.

V. **INTERESES:** La cantidad recibida devengará un interés nominal del \_\_\_\_\_ por ciento anual sobre saldos. **LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUALIZADA DEL PRESENTE CRÉDITO ES DEL \_\_\_\_\_ POR CIENTO ANUAL (\_\_\_\_%).**

### VI. GARANTÍA: CONTRATACION DE SEGURO. CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA PAGO DE DEUDA:

En garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, el Cliente ha contratado Seguro de vida para pago de Deuda a favor del Banco (*con póliza colectiva del Banco número \_\_\_\_\_*), con la Aseguradora \_\_\_\_\_, hasta por la suma de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, comprometiéndose y obligándose a mantener vigente dicho seguro, mientras exista saldo a su cargo y a favor del Banco, relacionado con la presente obligación, para lo cual se obliga a pagar la prima del mismo, por lo menos con treinta días de anticipación de la fecha de su vencimiento, autorizando, en su defecto, al banco a cargar a mi(s) cuenta(s) detallada en el Anexo denominado: "Cláusulas de libre discusión", la prima de dicho seguro, en los términos que más adelante se expresan, o a cancelarlas con sus recursos, obligándose, en éste último caso, a reembolsar al banco el pago que en esta forma efectúe, con su próximo pago de intereses o capital, y a más tardar dentro de los próximos treinta días de efectuado.

ésta

En el caso que la póliza colectiva antes referida sea contratada con el Banco, el Banco entregará al cliente un extracto de la póliza que contendrá un detalle de los riesgos cubiertos, los derechos y obligaciones del cliente, forma de renovación y modificaciones a que está sujeta la póliza.

### VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

#### El Cliente tiene derecho a:

- Disponer del monto convenido conforme a los términos establecidos en el presente Contrato.
- Pode hacer uso de los medios digitales y electrónicos para realizar operaciones y servicios bancarios.
- Acceder a la información de su cuenta a través de los medios que el Banco ponga a disposición.
- Que se su proteja la información.
- Poner a su disposición los medios necesarios para presentar reclamos y avisos de conformidad con el presente contrato.

#### El Cliente se obliga:

- A realizar los pagos de sus cuotas correspondientes de conformidad a los términos establecidos en el presente.
- Hacer uso de los fondos para los fines que se han indicado.
- A proporcionar cualquier clase de información de este crédito, especialmente información

"El Modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_\_ en cumplimiento de los Art. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"

- financiera, debidamente auditada, cuando el Banco se lo solicite.
- d) A permitir que el Banco y la Superintendencia del Sistema Financiero, comprueben que el destino de los fondos ha sido cumplido.
  - e) A permitir que el Banco ejerza los controles que juzgue conveniente, para asegurarse que los fondos de éste crédito se invertirán en los fines que se han indicado.
  - f) El Cliente se obliga a continuar cancelando la cuota correspondiente en la fecha de pago estipulada.
  - g) Demás obligaciones consignadas en el presente Contrato.

**VIII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BANCO:****El Banco tiene derecho a:**

- a) Solicitar información al Cliente para actualizar su perfil de forma periódica.
- b) Verificar que el destino de los fondos ha sido cumplido.
- c) Monitorear, por razones de seguridad y en prevención de lavado de dinero, el uso de la Aplicación Móvil o demás medios que el Banco ponga a disposición para acceder o realizar operaciones y servicios bancarios.

**El Banco se obliga:**

- a) Realizar el desembolso del monto en los términos establecidos en el presente Contrato.
- b) A informar al Cliente de los medios electrónicos y digitales disponibles.
- c) A garantizar al Cliente, que sus sistemas o plataformas no producirán problemas ni daños de software a sus sistemas de computación o dispositivos
- d) Demás obligaciones consignadas en el presente Contrato.

**IX. CAUSALES DE CADUCIDAD:** El plazo de esta obligación se tendrá por caducado y ella se volverá exigible inmediatamente como si fuese obligación de plazo vencido, tanto el principal como sus intereses o accesorios, en cualquiera de los casos siguientes: a) Por incumplimiento en el pago de las cuotas convenidas en el presente contrato, posterior a realizar acercamiento con el Cliente para realizar el pago de la(s) cuota(s) en mora; b) Si es invertido parte o la totalidad del préstamo en fines distintos a los estipulados en este instrumento, de tal manera que dicha inversión afecte su capacidad de pago en la presente deuda; c) Si el Cliente es clasificado dentro de una categoría diferente de activos de riesgo, de conformidad al instructivo emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero a ese respecto, que obligare al Banco o a cualquier otra institución del Sistema Financiero a constituir mayores reservas; d) Cuando por cualquier acción judicial iniciada por el Banco o terceros que desmejore la calificación de Activos de Riesgo de los préstamos a cargo del Cliente así como de cualquier otro préstamo a su cargo con ABANK o en cualquiera otro Banco o Sociedad de Ahorro y Crédito del Sistema Financiero, por causas imputables al Cliente y e) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, condiciones y estipulaciones consignadas en el presente contrato.

**X. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** El plazo de esta obligación podrá darse por terminado al finalizar el plazo convenido y haber restituido al Banco el importe de la obligación que contrajo el Cliente, pagando el monto total de capital, intereses y seguro, si lo hubiere, estipulado y cualquier cuota que al vencimiento esté pendiente.

"El Modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_\_ en cumplimiento de los Art. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"

- XI. DISPOSICIONES FINALES:** Declaro que: **a)** El Banco me ha explicado las implicaciones legales de este contrato, habiéndose aclarado toda duda, y por lo tanto firmo el presente contrato con conocimiento pleno de las condiciones pactadas. **b)** Que por parte de Banco Abank, S.A., funcionarios, ejecutivos o empleados, no han tenido ninguna limitación, ni dilación directa o indirecta para suscribir libremente la(s) póliza(s) de seguro(s) a que se refiere este documento, si las hubiere.
- XII. DOCUMENTACIÓN DE OBLIGACIÓN DE PAGO POR MEDIO DE PAGARÉ:** Para documentar la presente obligación de pago suscribo un Pagaré juntamente con este contrato, siendo el pagaré el único documento ejecutivo en caso de un eventual proceso judicial respecto de la obligación aquí contenida. El pagaré se otorga en apego lo regulado en el artículo 18 literal b de la Ley de Protección al Consumidor, facultando al Banco, de común acuerdo y sobre la base del artículo 6 de la Ley de Firma Electrónica.

**LUGAR Y FECHA:** En La ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
BANCO ABANK, S.A.

Nombre:

Cargo:

Agencia:

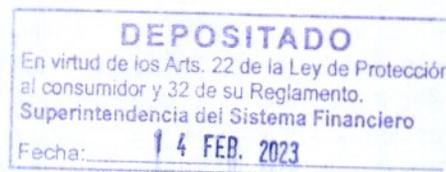
Dirección:

\_\_\_\_\_  
CLIENTE

Nombre:

Documento de Identidad:

Dirección:



"El Modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_\_ en cumplimiento de los Art. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"

Número de referencia:

Número de cliente:

**DEPOSITADO**  
En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al consumidor y 32 de su Reglamento.  
Superintendencia del Sistema Financiero  
Fecha: **14 FEB. 2023**

YO, \_\_\_\_\_,  
de \_\_\_\_\_ años de edad, de nacionalidad \_\_\_\_\_, de profesión/oficio \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, del departamento de \_\_\_\_\_, portador de Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, en mi calidad de DEUDOR, en virtud de la operación contratada con BANCO ABANK S.A. identificado como Contrato de Mutuo Mercantil, suscrito el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, por la suma de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para el plazo de \_\_\_\_\_, al respecto declaro libre y expresamente, de conformidad al Art. 24 del Reglamento de La Ley de Protección al consumidor respecto de las cláusulas de libre discusión:

1. **Cláusula de autorización de cargo cuenta:** Faculto a BANCO ABANK S.A. a efectuar el cargo a la(s) siguiente(s) cuenta(s) número(s): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ pueda debitar el pago de la cuota del presente crédito, que incluye el saldo de capital adeudado, intereses, y seguros respectivos (si los hubiere) en los términos establecidos en el contrato principal. Asimismo, autorizo a BANCO ABANK S.A. para que, en caso de cuotas pendientes de pago con plazo vencido, recargos o seguros (si los hubiere) pueda cargar en la(s) cuenta(s) citada(s) el monto total de las cuotas de éste crédito o las cuotas en mora o los gastos y/o recargos ya antes mencionados. Así mismo, en caso que la citada cuenta(s) se encuentre(n) en estatus de inactividad por razón imputable a su titular, cierre de cuenta pasiva por el titular, embargo, restricción judicial o administrativa por Entes Reguladores, la(s) parte(s) deudora(s) AUTORIZA(N) a BANCO ABANK S.A. se pueda cargar el monto de las cuotas en mora en cualquiera otra cuenta de depósito activas en BANCO ABANK S.A., siempre que no generen obligaciones con terceros o con BANCO ABANK S.A., tales como sobregiros, intereses, comisiones adicionales ni Certificados de Depósito a Plazo.

ACEPTO

SI

NO

2. **Domicilio Especial de Competencia Territorial en Caso de Acción Judicial.** En cumplimiento a los Artículos 17 de la Ley de Protección al consumidor y 24 literal "d" de su reglamento, el deudor (a) y BANCO ABANK S.A. DECLARAN: Que para los efectos legales del contrato al cual pertenece el presente anexo, el (la) deudor (a) y BANCO ABANK S.A. señala(n) como su domicilio especial la ciudad de \_\_\_\_\_ a cuyos tribunales en razón de la competencia territorial se someten. Asimismo, declaramos que el presente anexo forma parte integral del

"El Modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_\_ en cumplimiento de los Art. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"

contrato principal arriba mencionado y por lo tanto ratificamos su contenido en cada una de sus partes.

ACEPTO

SI

NO

LUGAR Y FECHA: En La ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
CLIENTE

Nombre:

Documento de Identidad:

Dirección:

### DEPOSITADO

En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al consumidor y 32 de su Reglamento.  
Superintendencia del Sistema Financiero

Fecha: 14 FEB. 2023

"El Modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_\_ en cumplimiento de los Art. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"